EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que el Ministro de Relaciones Exteriores y Cultos, David Choquehuanca Céspedes, debe ausentarse del país en misión oficial, del 21 al 24 de agosto de 2007, a la ciudad de Brasilia ? República Federativa del Brasil, a objeto de participar en la ?III Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del Foro de Cooperación América Latina ? Asia del Este? FOCALAE.

Que, es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 2, Parágrafo II de la Ley 3351 ?Ley de Organización del Poder Ejecutivo? de 21 de febrero de 2006, concordante con lo dispuesto en el Artículo 20, Parágrafo I del Decreto Supremo Reglamentario N° 28631, de 8 de marzo de 2006.

D E C R E T A :

ARTICULO ÚNICO.-Designase **MINISTRO INTERINO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTOS,** al ciudadano **ALFREDO OCTAVIO RADA VELEZ,** Ministro de Gobierno, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil siete.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.